



**Honorable Concejo Deliberante**  
DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1154/2009.-**

**VISTO:**

Que en esta Municipalidad existe un número de Agentes Municipales que vienen desempeñándose en calidad de Personal Contratado, cumpliendo tareas generales de todo tipo en el ámbito del municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos agentes municipales, tienen una antigüedad que acredita su permanencia en sus puestos de trabajo, avalado por el buen desempeño de sus tareas, todo lo cual viene a labrar una acreencia en su favor en lo referido a su trabajo como agentes municipales.-

Que existe oportunidad presupuestaria para determinar en los mismos, su pase definitivo a Planta de Personal Permanente, con la asignación correspondiente de categoría y suplementos necesarios.-

Que los méritos adquiridos en su cumplimiento del trabajo han movido al D.E.M. a valorar dicho esfuerzo y responsabilidad, originando el acto administrativo que entiéndese en justicia les corresponde.-

Que asimismo se pretende que el cambio de revista de dichos agentes no genere momentáneamente un detrimento en sus ingresos habituales, cálculo que deberá efectuarse por Tesorería Municipal, suplementándose en supuestos casos, cualquier diferencia que pudiere existir.-

**POR ELLO:**

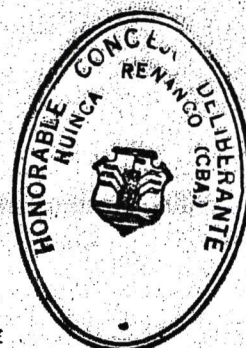
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar el cambio de revista a Personal de Planta Permanente, a los agentes municipales que se detallan a continuación, asignándoseles a cada uno de ellos, la Categoría que revisten al momento de dicho cambio, con todos los adicionales que correspondan por legislación vigente y la suplementación por diferencia de haberes en menos que según cálculo previo, pudiere existir.

<u>APELLIDO y NOMBRE AGENTE</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
✓ BALDINI, MARIO	10.877.725
✓ BARALE, ELIANA	25.813.224
✓ CANAVESE, MARIA LAURA	23.492.065
✓ CARRIZO, MARCELA	22.369.901
✓ CARRIZO, ATILIO	7.680.768
✓ FERRUS, MIGUEL ANGEL	6.658.609
✓ CERA MARIA BEATRIZ	12.329.030
✓ COLLARD, SIL VANA ALEJANDRA	23.851.200
✓ ESCUDERO, HUGO	21.784.928
✓ FUNES, FLAVIO	27.057.779
✓ HEREDIA, FELISA RAMONA	13.590.774
✓ LOPEZ, MARCELA	20.197.415
✓ MARONI, PATRICIA	22.026.048
✓ PEREZ, EDGARDO	24.451.652
✓ SALINAS, ABEL	17.770.512
✓ SOSA, ORLANDO	8.116.035
✓ VARAS, MARIA TERESA	17.050.087

**MIRTHA L. DIAZ**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE






*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Art.2°).- La presente disposición administrativa tiene vigencia a partir del 1 ° de Enero de 2010, incluyendo la imputación mensual a la Partida Presupuestaria correspondiente a Personal Permanente.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante